

Oficio: U.A.I.P. 0686/2022
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 18 de marzo del 2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Juan Manuel Mendoza Silva
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300022822, el día 10 de marzo del 2022, misma que a la letra dice:

- "1.- Si la dirección a su cargo, autorizo permiso para colocar varillas de acero en un árbol que se encuentra ubicado frente a la portería de fut-bol del Nieto Piña de la calle Ashland, ello debido a que el día 9 de marzo del año 2022 fueron colocadas nuevamente en el mismo lugar, ya que anteriormente debido a la mala imagen, al tiradero de basura y a que el contenedor se encuentra a 50 metros fueron retirados por el personal del mismo ayuntamiento. 2.- En caso de que no haya sido autorizado dicho permiso, solicito que la Dirección a su digno cargo gire oficio a quien corresponda para que las mismas sean retiradas y de ser posible se coloque anuncio visible de su prohibición, toda vez que el suscrito es quien generalmente recoge la basura."

Se remite copia simple de los siguientes oficios: DGMAOT/0238/2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y DGSP/195/2022, suscrito por el C. Omar Luis Rosas Ojeda, Encargado de Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

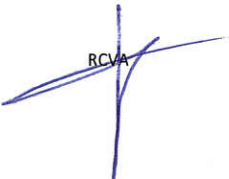
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

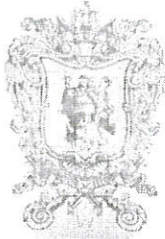
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 4731022400 Ext 2208 .



Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

RCVA





IL AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/195/2022

Guanajuato, Gto., 17 de marzo de 2022

Asunto: Respuesta a oficio UAIP 0644/2022

RECIBIDO

7:57 am

18 MAR. 2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

Por medio de la presente, me es grato enviarle un cordial saludo, a su vez dar atención a su similar con número U.A.I.P. 0644/2022, donde solicita información para atender la solicitud con número de folio 110196300022822 por el C. Juan Manuel Mendoza Silva, ante ello le comparto la información de competencia de esta Dirección a mi cargo:

Para el punto número uno, le comento que esta Dirección no otorgó ni autorizó ningún permiso para colocar varillas de acero en el domicilio en mención.

Para el punto número dos, la imagen urbana no es ámbito de competencia de la dependencia a mi cargo, por lo cual se requiere la atención de la Dirección de Imagen Urbana.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo
 OLRO/agpr*





RECIBIDO

10:58
15 MAR. 2022
GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Oficio DGMAOT/ 0238 /2022
Número:
Oficio: U.A.I.P. 0618/2022
Asunto: Se contesta oficio.
Guanajuato, Gto., a 14 de marzo del 2022

Página 1 de 2

Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021

Licenciado Erick González Ramírez.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P.0618/2022 de fecha 11 once de marzo de 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud con número de folio 110196300022822, por parte del C. Juan Manuel Mendosa Silva, en la que solicita la siguiente información, me permito comentarle a usted lo siguiente:

- **1.- Si la dirección a su cargo, autorizo permiso para colocar varillas de acero en un árbol que se encuentra ubicado frente a la portería de fútbol del Nieto Piña de la calle Ashland, ello debido a que el día 9 de marzo del año 2022 fueron colocadas nuevamente en el mismo lugar, ya que anteriormente debido a la mala imagen al tiradero de basura y a que el contador se encuentra a 50 metros fueron retirados por el personal del mismo ayuntamiento.**
- **2.- En caso de que no haya sido autorizado dicho permiso, solicito que la Dirección a su digno cargo gire oficio a quien corresponda para que las mismas sean retiradas y de ser posible se coloque anuncio visible de su prohibición, toda vez que el suscrito es quien general mente recoge la basura." (sic)**

En cuanto a su punto número 1 de su solicitud se le contesta al peticionario lo siguiente: Dentro de esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial no se encuentra permiso o Autorización para colocar varillas de acero en un árbol ya que no esta dentro de nuestras atribuciones de conformidad al artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

En cuanto a su punto número 2 de su solicitud se le contesta al peticionario lo siguiente: De conformidad a los artículos 2, 3 y 7 del Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Área Verdes del Municipio de Guanajuato, Gto, se le sugiere presentar su denuncia ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Así mismo se transcriben los artículos del citado Reglamento y que a la letra dicen:

"Artículo 2. En todo caso serán considerados también como áreas verdes para los efectos de este Reglamento, los existentes en plazas, los pequeños jardines público, los jardines en torno a monumentos, en camellones, glorietas, las alineaciones de árboles en aceras y plazas, las jardineras y elementos de jardinería instalados en las vías públicas." (sic) Lo subrayado en negritas no es de origen.

"Artículo 3. Cualquier persona podrá denunciar ante la Dirección de Servicios Públicos Municipales, todo tipo de maltrato, destrozos o irregularidades que se cometan en contra de las áreas verdes, de los bienes de uso común de la vegetación en general en el Municipio." (sic)

Así mismo cabe señalar que en cuanto a la problemática de la basura también es atribución de la Dirección General de Servicios Públicos la conservación de las áreas verdes así como determinar los sectores, recorridos, turnos y horarios para el servicio de limpia, recolección y traslado de residuos. Ello de conformidad a los artículos 101 y 103 fracciones III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, 2, 3 y 7 del Reglamento del Servicio Público de Parques, Jardines y Área Verdes del Municipio de Guanajuato, Gto, artículo 72, 101 y 103 fracciones III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Atentamente



Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para:
Archivo
IUCDZLLI'RS